



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

03 JUN 2015

USHUAIA,

VISTO la Nota Nº 590/15 de la Secretaría de Deportes Jefatura de Gabinete; y

CONSIDERANDO;

Que mediante la misma se ha informado sobre la realización de los JUEGOS FUEGUINOS 2.015, en el marco de los Juegos Nacionales Evita 2.015, que se llevan a cabo en la Provincia.

Que los mismos tienen como objetivo promover la integración social de niños, jóvenes, atletas con capacidades diferentes y adultos mayores, a través de las competencias deportivas y culturales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento legal, a los fines de justificar las inasistencias de los docentes que participan del evento mencionado.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial Nº 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y justificar las inasistencias de los docentes que participan de los JUEGOS FUEGUINOS 2.015, que se realiza en la Provincia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la justificación mencionada en el artículo precedente, quedará sujeta a la presentación de los certificados que avalen la participación de los docentes en los eventos deportivos enunciados, los cuales deberán ser girados a la Dirección General de Personal de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1029

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/15.-

G.T.F
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur